

A. DATOS GENERALES

A.1 LUGAR Y FECHAS

Del 3 al 5 de marzo del 2017 en el pabellón 4 del recinto ferial de Fira de Lleida, Camps Elisis, Av. de les Garrigues nº1.

A.2 INAUGURACIÓN

Viernes 3 de marzo de 2017 a las 17h.

A.3 CLAUSURA

Domingo 5 de marzo de 2017 a las 20:30h.

A.4 HORARIOS

	Expositores	Público
Viernes	16 – 21:30h	17 – 20:30h
Sábado-domingo	9 – 21:30h	10 – 20:30h

A.5 SERVICIOS

Ecobar, biorestaurante, guardería y ludoteca infantil, area de descanso, consigna, parking de bicicletas, guardarropa, guardería canina.

A.6 ACTIVIDADES

Talleres, conferencias, proyecciones, muestras, concursos,...

B. EXPOSITORES

B.1 CONDICIONES DE ADMISION

La organización se reserva el derecho de admisión de los expositores. Las condiciones de admisión implican:

- La inscripción del expositor será efectiva cuando se devuelva a la organización el contrato cumplimentado y se haya ingresado el primer 25% del importe del stand más el IVA.
- El 25% de l'importe del stand no se devolverá en caso de no venir a la feria.**
- Cumplir los criterios de participación. La organización podrá rechazar aquellas solicitudes que no se ajusten a las finalidades de la Fira.

B.2 EXCLUSIONES

- Quedará excluido el expositor que haya sido responsable de cualquier actuación que haya dañado el medio ambiente o haya tenido repercusiones en la salud de las personas.
- No se admitirán expositores, la producción de los cuales se haya obtenido a partir de experimentación con animales y/o mediante el trabajo infantil o personas en explotación laboral.
- No se permitirá la presencia de expositores que estén vinculados a la producción de energía nuclear, la fabricación de armamento o que realicen la manipulación genética.

B.3 RESPONSABILIDADES DEL EXPOSITOR

- Es responsable de los posibles daños que por acción propia cause a terceros durante la Fira.
- Deberá tener asegurado a su personal. La organización no se hará responsable de ninguna incidencia que se pueda dar al respecto.

B.4 PRODUCTOS

- No se expondrán productos fabricados bajo condiciones de explotación laboral.
- No se admitirá el uso de material procedente de especies protegidas o en peligro de extinción.
- Los envases, recipientes o embalajes usados para la distribución de productos han de ser preferentemente reutilizables o reciclables (vidrio o papel) evitando plásticos, latas y recursos no renovables.
- No podrán hacer promover aspectos religiosos o políticos.
- Todos los productos deben ser declarados antes del inicio de la Fira.

- Se prohíbe exponer materiales peligrosos que puedan afectar a los otros participantes.
- La responsabilidad en la custodia de los productos irá a cargo del expositor.
- No hay seguro de robo, pero se puede solicitar por parte del expositor, declarando los bienes para hacerla ajustada a los objetos y valores que tiene.**
- No se permite exhibir o vender productos de alimentación que no procedan de la agricultura y ganadería ecológica.

B.5 BOLSAS Y VASOS DE DEGUSTACIÓN

El expositor **no** podrá entregar al visitante los productos vendidos o material informativo en **bolsas de plástico ni** hacer degustaciones en **vasos y platos de plástico**. Se podrán dispensar bolsas de tela o papel y ofrecer las degustaciones en vasos y platos de vidrio, papel o otros productos compostables.

B.6 INCUMPLIMIENTOS

- La organización se reserva el derecho a limitar, prohibir y retirar la venta de productos en el transcurso de la Fira cuando no se sigan las condiciones, teniendo en cuenta que:
 - si existen en el stand 1 ó 2 productos que no se adecuen a los criterios de participación, serán retirados inmediatamente;
 - si se detectan 3 o más productos se perderá el derecho del stand y el expositor deberá desalojar el espacio sin poder reclamar nada a la organización.
- La organización se reserva el derecho de admisión
- La organización se reserva el derecho de autorizar o no la exhibición de maquinaria en funcionamiento con la previa solicitud por parte del expositor.
- La organización no será responsable de las pérdidas, daños o robos si no está asegurado.
- La organización puede inspeccionar en cualquier momento las instalaciones de los stands para comprobar si se ajustan a las condiciones y criterios de la Fira.

B.7 SERVICIOS PARA LOS EXPOSITORES

- Conexión a internet
- Oferta hotelera
- Mobiliario para los stands (solicitar previamente).
- Ecobar y biorestaurante
- Servicio de vigilancia
- Parking

C. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

Una vez cumplidas las condiciones generales y las correspondientes obligaciones se deberán seguir los siguientes criterios:

A Productores, elaboradores y alimentación biológica

- Los productos deben tener la garantía oficial del organismo correspondiente según el reglamento CEE 2092/91.
- No se permite NINGÚN producto alimentario que no sea con la certificación, excepto los que puedan presentar facturas que justifiquen todas las materias primas certificadas.
- Referente a los expositores que elaboren comida al momento, **todos los ingredientes y alimentos deberán ser ecológicos, incluidos salsas y el pan (como elaboración de bocadillos, degustación de aceite, etc.**

B Bioconstrucción y energías renovables

- Los productos deben obtenerse mediante procesos y técnicas no contaminantes, elaborados con materiales de origen natural o reciclados. Dicho criterio también sirve para el mobiliario y los complementos del hogar.

- Empresas que promuevan la implantación de sistemas de ahorro de energía y el uso de energías renovables.

C ONG's

- Organizaciones ecologistas, de protección de la naturaleza, de defensa ambiental y de los derechos de los animales, de producción biológica, de comercio justo, de consumidores, de fomento de las energías renovables, del transporte alternativo, de terapias alternativas, de turismo rural, de educación ambiental...
- No se admitirán entidades religiosas y políticas.

D Educación ambiental y turismo verde

- Turismo verde y rural. Propuestas de ocio y tiempo libre que respeten el medio ambiente.
- Equipamientos y servicios de educación ambiental, programas y campañas de sensibilización ambiental.

E Textil y calzado

- Tejidos y materiales de origen biológico o reciclado.
- Solamente se admite el uso de tintes naturales.

F Artesanía

- Elaboración de productos de artesanía. No se incluyen los productos alimentarios.
- Los productos deben ser realizados por el propio artesano o empresa solicitante.
- Los materiales usados deben ser de origen natural.
- Los juegos y juguetes deben ser de materiales naturales o reciclados sin ningún tipo de tratamiento sintético. Las pinturas y barnices deben ser naturales y sin sustancias tóxicas. **No se admiten juegos ni juguetes que induzcan a la violencia.**

G Salud e higiene

- Terapias naturales o alternativas y aparatos relacionados, centros, casas de reposo...que tengan como finalidad la mejora y/o cuidado del individuo con métodos naturales.
- Tendrán preferencia los productos cosméticos elaborados a partir de materias primas ecológicas y donde el producto esté certificado como bio.
- No se admiten productos cuya composición no coincida con la especificada en la etiqueta.
- Se tendrá en cuenta la lista de ingredientes en nomenclatura INCI.

H Librería y música

- Libros relacionados con la temática de la Fira.
- Sonidos naturales, música étnica, tradicional, new-age, de relajación...

I Instituciones

- Administraciones que contribuyan a la gestión del medio ambiente.

J Gestión ambiental

- Empresas que contribuyan a la gestión ambiental de residuos y reciclaje, integrados en su sistema productivo, consultorías, proyectos...

D. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

D.1 PLAZOS

- Hasta terminar espacio disponible, hace falta tramitar:**
 - Contrato debidamente cumplimentado, firmado y sellado.
 - Copia del justificante bancario del pago del primer 25% del importe total del stand. Hacer constar el nombre comercial del expositor en el ingreso.

Si falta un de los dos documentos no se considerará formalizada la inscripción.

D.2 PAGO

- No se admiten talones.
- Las transferencias bancarias se realizarán a:

BANC SABADELL 0081-1723-08-0001011011

Código IBAN: **ES51 0081-1723-0800-0101-1011**
Código BIC (Swift): **BSABESBB**

D.3 NOTAS

- Cualquier incumplimiento de estos trámites deriva la denegación de la solicitud y la pérdida del derecho a reclamar el reembolso del 25% inicial. El expositor perderá todos los derechos sobre el espacio reservado pasando a disposición de la organización.
- Si no se pudiera realizar Fira Natura por causa mayor, los expositores sólo tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas y sin ninguna indemnización.
- La renuncia del expositor a participar en la Fira es también motivo de pérdida del pago realizado.
- El precio incluye el seguro de responsabilidad civil, la inscripción en el catálogo de expositores y la vigilancia.
- El pago del seguro de robo va cargo del expositor el cual debe solicitar previamente.

E. ESTAND

E.1 UBICACION

- El expositor deberá señalar en el contrato el stand que desearía ocupar (A1, J2, E34...). Consultar el plano del pabellón.
- Si 2 o más expositores eligieran el mismo stand, se adjudicará por riguroso orden de inscripción.
- La organización se reserva el derecho a poder cambiar de lugar a un expositor.

E.2 CARACTERISTICAS

- Si se desea contratar otras instalaciones (agua, cuadro de 10A o 20A, moqueta, seguro de robo) consultar a la organización.

Estandos modulares:

- Cuadro eléctrico con toma de corriente alterna de 220V
- Iluminación mediante focos
- Rotulación uniforme para todos los stands (30 caracteres por frontal)
- Altura del stand de 2'5m con plafones

Sólo espacio:

- Cuadro eléctrico con toma de corriente alterna de 220V, sin focos ni rotulo.

E.3 MONTAJE

- Del miércoles 1 de marzo a las 9h al viernes 3 de marzo a las 12h. A partir de esta hora se realizará la limpieza del pabellón y no estará permitido ningún montaje.
- El stand deberá permanecer abierto durante el horario de exposición de Fira Natura.
- Durante la Fira deberá evitarse la entrada de material y suministros que requieran vehículo.
- Se prohíbe la cesión o alquiler de stands.
- Queda prohibida la colocación de publicidad política.
- Queda prohibida la instalación de música y megafonía que causen molestias.
- Los expositores que causen desperfectos en la estructura del stand o de los elementos decorativos están obligados a repararlos o a reponerlos.
- En las paredes de los stands no se pueden clavar ningún tipo de objetos que generen desperfectos como clavos, etc.

E.4 DESMONTAJE

- Del domingo 5 de marzo a las 21h al lunes 6 de marzo a las 14h.
- La liquidación total del material, mobiliario, objetos... irá a cargo del expositor.
- Hay que dejar el espacio completamente limpio y sin basura, retirando también todos los objetos adhesivos de las paredes de los stands.